Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 588 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y,

O R D E N A

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública, para la concesión del Transporte Urbano de Pasajeros de la Línea Nº 18, con recorrido por las siguientes arterias:

A) Sentido antihorario: Avenida Ejército del Norte, Avenida Colón, Avenida Independencia, Avenida Alem, Avenida Roca, Avenida Sáenz Peña, Avenida Avellaneda, Avenida Sarmiento, Avenida Belgrano hasta Ejército del Norte.-

B) Sentido horario: desde Avenida Ejército del Norte y Avenida Belgrano, por ésta hasta Avenida Sarmiento, Avenida Avellaneda, Avenida Sáenz Peña, Avenida Roca, Avenida Alem, Avenida Independencia, Avenida Colón, Avenida Ejército del Norte hasta Avenida Belgrano.-

Artículo 2º.- Se establece para el servicio de esta línea:

a) Una frecuencia mínima de ocho (8) minutos
b) Cantidad de vueltas ciento veinte (120), promedio diario anual, en cada sentido.
c) Total de unidades 10 (diez).

Artículo 3º.- Los modelos de unidades deben responder al siguiente detalle en el momento de la Licitación de adjudicación:

70% de 4 a 2 años de antigüedad.
30% de 5 años de antigüedad.

Artículo 4º.- La relación de modelos establecidos, se mantendrá hasta el momento de la renovación de la concesión, ya que para obtener la misma, se deberá ajustar la interesada a los modelos y porcentajes de éstos que se encuentran especificados en la Ordenanza Nº 400/79.-

///

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

///

18 NOV 1985

Artículo 5º: La Licitación Pública, se ajustará a la Ordenanza Nº 400/79 en todos sus términos, a excepción de los artículo 2º y 3º de esta Ordenanza.-

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 12 de noviembre de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

///MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de Noviembre de 1985.-

P R O M U L G U E S E :

mp

Ing. LUIS VICTOR GRIMALDI
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Dr. RUBEN EDGARDO CHEBAIL
INTENDENTE MUNICIPAL